

### **Alcances del Título según Ordenanza Nº1853**

A los fines de la enumeración de los alcances del título se ha tomado el criterio de separar aquellos alcances que constituyen Actividades Reservadas de la carrera, tal como se indican en la Resolución Ministerial 1254/2018 - Anexo VII identificándolos con el prefijo AR, quedando los restantes identificados con el prefijo AL.

#### **AR1:**

Diseñar, calcular y proyectar, estructuras, edificios, obras:

**AR1.- a:** Civiles y puentes, y sus obras complementarias e instalaciones concernientes al ámbito de su competencia.

**AR1.- b:** De regulación, almacenamiento, captación, conducción y distribución de sólidos, líquidos y gases, riego, desagüe y drenaje, de corrección y regulación fluvial y marítima, de saneamiento urbano y rural, estructuras geotécnicas, obras viales, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias.

#### **AR2:**

Proyectar, dirigir y controlar la construcción, rehabilitación, demolición y mantenimiento de las obras arriba indicadas (AR1).

#### **AR3:**

Dirigir y certificar estudios geotécnicos para la fundación de obras civiles indicadas (AR1).

#### **AR4:**

Proyectar y dirigir lo concerniente a la higiene y seguridad en las actividades mencionadas (AR1).

#### **AR5:**

Certificar el funcionamiento y/o condición de uso o estado de lo mencionado anteriormente (AR1).

#### **AL1:**

Planificar, construir y gestionar las obras arriba indicadas (AR1).

#### **AL2:**

Dirigir, realizar y certificar estudios, análisis, tareas y asesoramientos relacionados con:

**AL2.- a:** La evaluación de la calidad y caracterización de los materiales de construcción incluidos el suelo y las rocas

**AL2.- b:** Planeamiento de sistemas de transporte en general, incluyendo los estudios de tránsito necesarios para ello.

**AL2.- c:** Planeamiento del uso, gestión y administración de los recursos hídricos, incluyendo el riesgo hídrico.

**AL2.- d:** Estudios hidrológicos e hidráulicos para las obras mencionadas en la AR1, así como la determinación de erosiones, áreas y niveles de inundación.

**AL2.- e:** Estudios de costos y programación de proyectos de inversión; y evaluaciones, factibilidades técnicas, económicas, legales y ambientales, pliegos para las obras mencionadas en la AR1.

**AL2.- f:** Tasaciones, peritajes, arbitrajes e informes técnicos de todo tipo vinculados a las obras mencionadas en la AR1.

**AL2 g:** Proyectos de urbanismo, planeamiento, de ordenamiento territorial y de los aspectos medioambientales y de desarrollo sustentable relacionados con las infraestructuras y para las obras mencionadas en la AR1, en su ámbito de aplicación.

**AL2 h:** La gestión integral del riesgo en el ámbito de la Ingeniería Civil.

**AL2 i:** La gestión de los residuos sólidos urbanos en todas sus fases y la gestión y disposición de residuos peligrosos

**AL2 j:** Los estudios descriptos en la AR3 y todos los estudios geotécnicos vinculados con las obras mencionadas en la AR1.

**AL3:**

Medir, calcular y representar planialtimétricamente el terreno y las obras construidas y a construirse, con sus implicancias legales.

**AL4:**

Proyectar y dirigir lo referido a control de impacto ambiental y eficiencia energética, en lo concerniente a su actividad profesional (obras mencionadas en la AR1).

**AL5:**

Proyectar, dirigir y evaluar lo referido a la gestión ambiental, en lo concerniente a su actividad profesional (obras mencionadas en la AR1).

**AL6:**

Planificar, dirigir, realizar y certificar los Estudios de Impacto Ambiental de las obras mencionadas en la AR1, en todo lo que hace a las obras civiles.

**AL7:**

Evaluar lo concerniente a la higiene y seguridad en las actividades mencionadas en AR1.

Para mayor detalle, a continuación, se aclaran las obras civiles que se incluyen en las obras mencionadas en la AR1, sin resultar por ello estos listados excluyentes de otras obras civiles similares o complementarias:

**AR1-a:**

i. Edificios y obras de arquitectura, cualquiera sea su destino y sus obras complementarias e instalaciones concernientes al ámbito de su competencia

ii. Estructuras resistentes, obras civiles, de infraestructura, puentes, túneles y obras de arte de todo tipo y sus obras complementarias e instalaciones concernientes al ámbito de su competencia

iii. Obras de urbanismo en lo que se refiere al trazado e infraestructura urbana y modal, así como organización de servicios públicos vinculados con la higiene, vialidad, comunicaciones saneamiento agua y energía

iv. Para todas las obras enunciadas en los incisos anteriores el diseño, análisis y cálculo estructural frente a acciones sísmicas, de viento y otros fenómenos naturales o artificiales, cuando correspondiere.

**AR1-b:**

i. Obras e instalaciones de regulación, captación, almacenamiento, tratamiento, potabilización y abastecimiento de agua

ii. Obras de regulación hidráulica e instalaciones de riego, desagüe y drenaje

iii. Instalaciones hidromecánicas

iv. Obras e instalaciones destinadas al aprovechamiento de los recursos hídricos y la energía hidráulica

v. Obras de protección de costas y defensas contra inundaciones

vi. Obras de corrección y regulación fluvial y marítima

vii. Obras e instalaciones de regulación, almacenamiento, captación, tratamiento, conducción y distribución de sólidos, líquidos y gases.

viii. Obras viales, ferroviarias y de transporte en general.

ix. Obras e instalaciones de saneamiento urbano y rural, y de tratamiento de efluentes

x. Obras vinculadas a la gestión y disposición final de residuos sólidos urbanos y disposición final de residuos peligrosos

xi. Obras portuarias, aeroportuarias y todas aquellas relacionadas con la navegación fluvial, marítima y aérea.

xii. Obras y estructuras geotécnicas, incluyendo excavaciones a cielo abierto y en túneles, construcción de fundaciones, terraplenes y pedraplenes, estabilización de taludes y laderas, contención de suelos, drenes, control de filtraciones y mejoramiento del terreno.

xiii. Para todas las obras enunciadas en los incisos anteriores el diseño, análisis y cálculo estructural frente a acciones sísmicas, de viento y otros fenómenos naturales o artificiales, cuando correspondiere